



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°212/13
CORRIENTES, 24/04/13

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha decidido desvincularse de la Carrera de Turismo al 31 de marzo del presente año, según consta en el Expediente N°01-2012-08638 y agregados N° 01-2012-08958; 01-2010-00023; 01-2012-10164; 31-2012-05717;

Que la transferencia de la Carrera de Turismo se realizó en el marco del proceso de normalización de carreras dependientes de Rectorado, iniciada en 2007 en cumplimiento del artículo 136° del Estatuto de nuestra Universidad que establece que las mismas deben pasar a depender de Facultades;

Que se creó en la Carrera de Turismo, como en el resto de las carreras dependientes de Rectorado, una Comisión Asesora integrada por miembros electos por sus pares, las cuales tuvieron por cometido evaluar integralmente las diversas alternativas de normalización;

Que en el Informe presentado por la Comisión de Turismo se proponía como alternativa la incorporación a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, atento a los variados fundamentos que allí se exponían;

Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por Resolución N°599/09 C.D., declaró de interés la integración de la Carrera de Turismo a dicha Unidad Académica;

Que en razón de ello, se procedió a designar a representantes por la Facultad, por la Carrera y por Rectorado con el objeto de evaluar la viabilidad de la transferencia;

Que la comisión mixta consensuó un conjunto de “Acuerdos Básicos para el proceso de incorporación de la carrera de Turismo a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo”, el 21 de abril de 2010, que fue puesto a consideración del Consejo Directivo de dicha Facultad y del Consejo Superior;

Que por Resolución N°140/10 C.D. y Resolución N°392/10 C.S. se aprobó el proceso de transferencia de la Carrera de Turismo dependiente de Rectorado a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, conforme a lo establecido en el Acta de Acuerdos Básicos, destinado a reglar la transición hasta la completa integración de dicha Carrera a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que si bien se transfirieron los estudiantes, docentes y presupuesto de la Carrera de Turismo de conformidad a lo acordado, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo no dio cumplimiento efectivo a los Acuerdos Básicos, situación que tuvo su desenlace con la Resolución N°655/12 C.D. por la cual se desvincula de la Carrera;

Que si bien se trata de una decisión unilateral y controvertida, tomada en exralimitación de competencias, en los hechos ha generado graves alteraciones al funcionamiento de la Carrera, afectando los derechos de estudiantes y docentes, por lo cual el Rectorado decidió brindar una solución definitiva para asegurar el normal funcionamiento de dicha Carrera, independientemente de las responsabilidades administrativas e institucionales que puedan corresponder;

Que la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, se ha mostrado favorable a la incorporación de la Carrera de Turismo, y que la misma lograría plena integración en el núcleo de desarrollo de Ciencias de la Cultura;



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Que docentes y estudiantes de la Carrera de Turismo han visto con beneplácito esta solución;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N°324/13;

Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Desvincular la Carrera “TECNICATURA EN TURISMO” de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ARTICULO 2º- Transferir la Carrera “TECNICATURA EN TURISMO” a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR